

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
"LA CHIRIPA CHIRS S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "LA CHIRIPA CHIRS S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 4 de noviembre de 1988, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No.88-2-1-1-00605 el 23 FEB. 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.398 el 28 de marzo de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: licenciado Abelardo García Calderón, casado; Edgar Pallares Proaño, casado; Roxana Espinoza Pallares, soltera; Fabián Gutierrez Loaiza, soltero, todos por sus propios derechos; y, la Compañía AGRICOLA SAN LUIS C. LTDA. representada por la señora Guiomar Meneses de García, casada, en su calidad de Gerente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "LA CHIRIPA CHIRS S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es:
a) Dedicarse a la compra y beneficio de bienes raíces urbanos y rurales; b) Dedicarse a la promoción, administración y funcionamiento de gasolineras; c) Dedicarse a la distribución y venta de productos derivados del petróleo; d) Dedicarse a la comercialización de productos destilados para vehículos automotores así como a la venta de repuestos automotrices en general; e) Dedicarse a la reparación y mantenimiento mecánico de vehículos, grúas, maquinaria agrícola, elevadores, trailers y automotores en general; f) Dedicarse al servicio de auxilio mecánico de automotores en calles y carreteras del país; g) Dedicarse en general a toda prestación de servicios relacionados con la actividad mecánica automotriz, en general a celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del

Ecuador, sean de la naturaleza que fueren, y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 4.000.00; en especie S/ 496.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'500.000.00. La accionista que paga en especie es la Compañía AGRICOLA SAN LUIS C. LTDA. mediante el aporte de un bien inmueble.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: licenciado Abelardo García Calderón, Edgar Pallares Proaño, Roxana Espinoza Pallares, Fabián Gutierrez Loaiza, y AGRICOLA SAN LUIS C. LTDA.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente indistintamente.

adem.

Guayaquil, marzo 29 de 1989

Ab. Norma Luján de Arevalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL,
ENCARGADA